

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
23/07/2018	11617	A 11373

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

30/07/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM85306311520N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 1,5 MM2 NEGRO 450/750 V	MTS	900.00		24397 1	
2	NUM85307520630N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 1.5 MM2 AZUL	MTS	500.00		24397 2	
3	NUM85307520550N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 1 MM2 NEGRO VN 450/750V	MTS	500.00		24397 3	
4	NUM85306317050N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 10 MM2 NEGRO 450/750 V	MTS	600.00		24397 4	
5	NUM85308530020N		CABLE TELEFONICO MULTIPAR 2 PARES 0,81 MM2 NEGRO	MTS	1.000.00		26609 1	
6	NUM85302222300N		CABLE DE COBRE TIPO TALLER 2 X 1.5 MM2 - IRAM NM 247-5	MTS	500.00		26609 2	
7	NUM85302223350N		CABLE DE COBRE TIPO TALLER 3 X 1.5 MM2 - IRAM NM 247-5	MTS	500.00		26609 3	
8	NUM85302223400N		CABLE DE COBRE TIPO TALLER 3 X 2.5 MM2 300/500 V IRAM NM 247-5	MTS	500.00		26609 4	
9	NUM85302222400N		CABLE DE COBRE TIPO TALLER 2 X 2.5 MM2 - IRAM NM 247-5	MTS	500.00		26609 5	
10	NUM85307520860N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 MARRON 450/750 V	MTS	1.000.00		26609 6	
11	NUM85307520870N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 AZUL 450/750 V	MTS	500.00		26609 7	
12	NUM85306314030N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 4 MM2 MARRON 450/750 V	MTS	200.00		26609 8	
13	NUM85306314300N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 4 MM2 CELESTE 450/750 V	MTS	200.00		26609 9	
14	NUM85306314020N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 4 MM2 NEGRO 450/750 V	MTS	400.00		26609 10	
15	NUM85306314000N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 4 MM2 ROJO 450/750 V	MTS	500.00		26609 11	
16	NUM85306312810N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 NEGRO 450/750 V	MTS	1.000.00		26609 12	
17	NUM85306312850N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 ROJO 450/750 V	MTS	1.000.00		26609 13	
18	NUM85305030800N		CABLE DE COBRE AISLADO CAUCHO UNIPOLAR 4 MM2 SILICONADO	MTS	840.00		28765 1	
19	NUM85307620070N		CABLE SUBTERRANEO CON CONDUCTOR DE COBRE 0,6/1,1 KV 7 X 2,5 MM2 AISLANTE PVC	MTS	2.000.00		28814 1	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

20	NUM85307621230N		CABLE SUBTERRANEO CON CONDUCTOR DE COBRE 0,6/1,1 KV 12 X 2,5 MM2 SIN ARMADURA AISLANTE PVC	MTS	2.000.00		28814	2
21	NUM85307622440N		CABLE SUBTERRANEO CON CONDUCTOR DE COBRE 0,6/1,1 KV 24 X 2,5 MM2 AISLANTE PVC	MTS	1.000.00		28814	3
22	NUM85307623720N		CABLE SUBTERRANEO CON CONDUCTOR DE COBRE 0,6/1,1 KV 37 X 2,5 MM2 S/ARMADURA AISL. PVC. FORMACION AL	MTS	1.000.00		28814	4

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Rawson y vias FFCC-Haedo/Av.Ramos Mejía 1398 CABA

10000624 Amador, Eleonora

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrados y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislacion de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450 / 750 V.-</p> <p>Norma de fabricacion y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Rollos por 100 metros.-</p> <p>Cantidad solicitada: 1500 metros (15 rollos).- SECCION NOMINAL: 1x1.5MM2. //COLOR CUBIERTA: NEGRO. //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x1.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p>
2	<p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrados y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislacion de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450 / 750 V.-</p>

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Norma de fabricacion y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Rollos por 100 metros.-</p> <p>Cantidad solicitada 500 metros (5 rollos).- CABLE COBRE PVC 450/750V 1x1.5MM2 AZUL //CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESIZANTE //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V //ESPECIFICACIONES: IRAM 2183. IRAM 2289. CAT.B E IRAM 2022 //CLASE 5 //SECCION NOMINAL: 1x1.5MM2 //COLOR CUBIERTA: AZUL //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x1.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p>
3	<p>Rollos por 100 metros.-</p> <p>Cantidad solicitada 500 metros (5 rollos).- CABLE AISLADO BIPOLAR FLEXIBLE 2X1 mm2. Conductor de cobre electrolítico. Tensión de trabajo: 450V/750V. Aislación con vaina de PCV .</p>
4	<p>Rollos por 100 metros.-</p> <p>Cantidad solicitada 600 metros (6 rollos).-</p>
5	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>..</p>
6	<p>presentacion: rollo 100 mts CABLE COBRE PVC 2x1.5MM2 TIPO TALLER TPR//CABLE DE COBRE ELECTROLITICO FLEXIBLE CON AISLACION Y //CUBIERTA EXTERIOR DE PVC RESISTENTE A LA HUMEDAD Y FRICCION.//PARA USO EN BAJA TENSION HASTA 500V. //ESPECIFICACIONES: IRAM 2158/92. RETARDO A LA LLAMA IRAM 2399//IRAM 2022 CLASE 5. //SECCION NOMINAL: 2x1.5MM2 //USO: ALIMENTACION DE INSTALACIONES MOVILES, INDUSTRIALES Y //DOMESTICAS. APARATOS PORTATILES EN GENERAL, EXCLUYENDO //LOS APARATOS DE CALEFACCION. //REF PIRELLI: TPR ECOPLUS 500V 2x1.5MM2. /** 04/09/02</p>
7	<p>presentacion: rollo 100 mts</p>

--

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
8	<p>CABLE COBRE PVC 3x1.5MM2 TIPO TALLER TPR//CABLE DE COBRE ELECTROLITICO FLEXIBLE CON AISLACION Y //CUBIERTA DE PVC RESISTENTE A LA HUMEDAD Y FRICCION. //PARA USO EN BAJA TENSION HASTA 500V. //IRAM-NM 247-5 //SECCION NOMINAL: 3x1.5MM2. //USO: ALIMENTACION DE INSTALACIONES MOVILES, INDUSTRIALES Y //DOMESTICAS. APARATOS PORTATILES EN GENERAL, EXCLUYENDO LOS //APARATOS DE CALEFACCION. //REF. PIRELLI: TPR ECOPLUS 500V 3x1.5MM2. //**04/09/02</p> <p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>CABLE TIPO TALLER 3 x 2.5 MM2.- CABLE DE COBRE ELECTROLITICO FLEXIBLE CON AISLACION Y CUBIERTA EXTERIOR DE PVC RESISTENTE A LA HUMEDAD Y FRICCION.- PARA USO EN BAJA TENSION HASTA 500V.- IRAM-NM 247-5 SECCION NOMINAL: 3 x 2.5 MM2.- USO: ALIMENTACION DE INSTALACIONES MOVILES E INDUSTRIALES Y DOMESTICAS.- APARATOS PORTATILES EN GENERAL.-</p>
9	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>REF. PIRELLI: TPR ECOPLUS 500V 2x2.5MM2. //**04/09/02</p>
10	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 1000 mts. (10 rollos).-</p> <p>CABLE COBRE PVC 450/750V 1x2.5MM2 MARRON//CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESLIZANTE. //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V. //IRAM-NM 247-3 //SECCION NOMINAL: 1x2.5MM2. //COLOR CUBIERTA: MARRON. //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x2.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 //**04/09/02</p>
11	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p>

--

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	<p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 500 mts. (5 rollos).- CABLE COBRE PVC 450/750V 1x2.5MM2 AZUL //CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESLIZANTE. //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V. //ESPECIFICACIONES: IRAM 2183, IRAM 2289 CAT.B E IRAM 2022 //CLASE 5. //SECCION NOMINAL: 1x2.5MM2. //COLOR CUBIERTA: AZUL //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x2.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p> <p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 500 mts. (5 rollos).-</p>
13	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
14	<p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 500 mts. (5 rollos).-</p> <p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 1000 mts. (10 rollos).-</p>
15	<p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11617	A 11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
16	<p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 500 mts. (5 rollos).-</p> <p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p>
17	<p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 1000 mts. (10 rollos).-</p> <p>presentacion: rollo 100 mts</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para instalaciones fijas interiores, domiciliarias o industriales; en cañerías y/o cable-canal cerrado y cableado interno de aparatos o tableros eléctricos; con conductores de cobre flexibles clase 4 y aislación de PVC especial no propagante de llama.-</p> <p>Tensión nominal de servicio: 450/750 V.-</p> <p>Norma de fabricación y Ensayo: IRAM NM 247-3.-</p> <p>Presentación: Rollos por 100 mts.-</p> <p>Cantidad solicitada: 1000 mts. (10 rollos).-</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

11617

A

11373

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
18	Cable siliconado de 4mm2 p/alta temperatura - Cable unipolar flexible con aislación en goma silicona. Características: 4,0 mm2 - Conductor: Cobre trenzado. - Temperatura de Trabajo: -60°C + 180°C - Tensión Nominal: 450V/750V - Diámetro Ø Externo: 4,2. mm
19	// NORMA IRAM 2268// .
20	..
21	//NORMA IRAM 2268// .
22	..

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.